

CONCEPCION, 22 de Agosto de 2016.-

**Nº 123-DAF-2016/VISTOS:** Ord N° 1165 del 16 de Agosto de 2016; Dirección de Administración y Finanzas; el decreto exento N° 549 del 19 de Febrero de 2015; Municipalidad de Recoleta. Ord N° 06/02345 del 04 de Julio de 2016; Jefa de División de Educación Superior, Ministerio de Educación; Ord N° 674 del 04 de Agosto de 2016, Dirección Jurídica; Ord N° 1061 del 21 de Julio de 2016; Dirección de Finanzas; el artículo 27 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y de acuerdo a los artículos 5 letra d), 12 y 62, 63 Letras i) de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto de Delegación de Funciones N° 50-P del 04 de Abril de 2016.-

## DECRETO

1.- Autorizase a **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN**, Rut. N° 71.631.900-88 para el funcionamiento de su Patente Comercial Rol N° 2-18367 **Giro: EDUCACION**, ubicado en calle: CRUZ N° 1577; de esta Comuna.

2.- Declárese exenta de pago de Patente Municipal a la Entidad mencionada por el año 2016, en la medida que realice acciones gratuitas o bien actividades lucrativas y en esta último caso, siempre que invierta la totalidad de los beneficios que obtenga en sus fines propios.

3.- La exención señalada no exime del Pago de los Derechos Municipales de Aseo, ni derechos de Publicidad.

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MACM/MMPP/cms  
DISTRIBUCION

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Protección Civil
- Señores Dpto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Señores, Universidad San Sebastian, Cruz N° 1577; Concepción
- Archivo

IDDOC N° 603139 /